

CONFLICTO DE INTERÉS

El proceso de evaluación es doble ciego, sin embargo existen condiciones por las cuales usted debe inhabilitarse como Árbitro para la evaluación de artículos, cuando tenga inseguridad de estar en las siguientes situaciones con relación a los autores del artículo:

- Pertenecer a la misma unidad académica (Departamento o equivalente)
- Participación en forma conjunta en proyecto (s) de investigación, patente (s) y/o publicación (es), durante los últimos cinco años.
- Relación de tutor-alumno (pre y/o postgrado) en los últimos cinco años.
- Relación de amistad, profesional y/o comercial.
- Relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad.
- Así mismo, si se tiene alguna situación conflictiva a nivel profesional o personal con el (la) autor que impida una revisión objetiva de la propuesta.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Usted ha recibido una invitación para revisar un artículo cuyo propósito es:

- Obtener de su juicio experto y fundamentado los méritos científicos de la propuesta.
- Aportar sugerencias y críticas constructivas a los (las) autores (as) sobre el artículo

Considere:

- Realizar la entrega de la evaluación por los canales formales y respetando la fecha asignada.
- Mantener la confidencialidad de la información, no pudiendo copiar, citar y comentar, ni siquiera con sus estudiantes, la información de la que es base el artículo que ha revisado.

El arbitraje de un artículo es una actividad de voluntariado

ISSN Print 07179103

ISSN Online 0718-8307

<http://www.revistaingenieriaindustrial.cl/>

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO